

CRUZADOS SADP

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1047
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 8 de abril de 2021, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 16 de abril de 2021, en la notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$11.745.788.000, mediante la emisión de 84.758.665 acciones de pago Serie A.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 32351, N°14900, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 29 de abril de 2021, y se publicó en el Diario Oficial N° 42.946 de fecha 5 de mayo de 2021.

b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 21 de septiembre de 2021, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1112, la emisión de 84.758.665 acciones de pago, Serie A, sin valor nominal, por un monto total de \$11.745.788.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 8 de abril de 2021.

c) El período de opción preferente de suscripción de acciones, comenzó el 29 de marzo de 2022 y finalizaría el 27 de abril de 2022 (el "Período de Opción Preferente").

d) Por acuerdo de directorio de fecha 25 de abril de 2022, y dado que no se suscribieron la totalidad de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital especificado en la letra a) anterior, se acordó que las acciones no suscritas ni pagadas durante el período de opción preferente (las "Acciones Remanentes") sean ofrecidas a aquellos accionistas con derecho a participar en el Período de Opción Preferente, esto es, (i) aquellos que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 23 de marzo de 2022, que no hubieren ejercido y/o cedido totalmente su opción preferente de suscripción de las Acciones durante el referido período; y (ii) aquellos que sean cesionarios de la opción preferente de suscripciones de las Acciones durante el referido período (ambos los "Accionistas con Derecho"), por un número de acciones equivalentes al mismo número de acciones que le correspondía a cada Accionista con Derecho durante el Período de Opción Preferente, descontando de dicho número las Acciones que el respectivo Accionista con Derecho (o terceros en ejercicio de opciones de suscripción que les hayan sido transferidas por el mismo) hubiere suscrito durante el Período de Opción Preferente. En cualquier caso, el número total de



CRUZADOS SADP**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1047
EMISION DE ACCIONES DE PAGO**

Acciones a ser suscritas por un Accionista con Derecho (o sus cesionarios de su opción de suscripción) entre las Acciones que suscribió durante el Período de Opción Preferente y las Acciones Remanentes que suscriba durante la opción de suscripción de las mismas no podrá ser mayor al número de Acciones que le fueron ofrecidas a dicho Accionista con Derecho en el Período de Opción Preferente. De igual manera, el número de Acciones ofrecidas a un Accionista con Derecho en la oferta de Acciones Remanentes no podrá ser menor a la resta entre el número de Acciones que le fueron ofrecidas durante el Período de Opción Preferente y el número de Acciones que hubiese suscrito en dicho período el accionista o un tercero en ejercicio de opciones de suscripción que le hayan sido cedidas por dicho accionista.

e) De esta forma, se informa a los Accionistas con Derecho, que cada uno de ellos podrá suscribir un número de acciones equivalente al mismo número de acciones a que tuvo derecho a suscribir preferentemente durante el Período de Opción Preferente descontando de dicho número, las Acciones que el respectivo Accionista con Derecho (o terceros en ejercicio de opciones de suscripción que les hayan sido transferidas por el mismo) hubiere suscrito durante el Período de Opción Preferente, lo que constituirá, para todos los efectos, su prorrata de participación en esta oferta de suscripción de las Acciones Remanentes.

f) Los Accionistas con Derecho que podrán suscribir las Acciones Remanentes (o los cesionarios de las opciones de los Accionistas con Derecho a partir de hoy), podrán hacerlo a partir de esta fecha y hasta el 27 de mayo de 2022.

g) Las Acciones Remanentes se ofrecen en las mismas condiciones de precio y forma de pago que aquellas establecidas para las Acciones durante el Período de Opción Preferente, es decir, deberán ser suscritas al precio de \$125 por acción, y deberán ser pagadas al momento de celebrarse el correspondiente contrato de suscripción de acciones en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

EL GERENTE GENERAL